Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 7 de agosto de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1° a cargo de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia, Dr. Luis Di Giácomo, atienda el siguiente pedido de Informes.

Autor: Alejandro Betelú.
Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Marta Silvia Milesi y Héctor Hugo Funes.

A modo de introducción, diremos que ante la presunta existencia del oficio 363 "DS" emitido desde la Comisaría Tercera de la ciudad de General Roca, suscripto por el Crio. Oscar A. Torres en su calidad de Jefe de la citada Unidad Policial y dirigido al Presidente de la Asociación Civil Cooperadora Policial Comisaría Tercera, venimos a presentar al Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe y remita copia del citado oficio policial e informe el mecanismo de notificación a la Asociación Civil Cooperadora Policial de Gral. Roca.

2. Indique qué autoridad provincial solicitó u ordenó la confección de dicho oficio.

3. Informe sobre las razones y/o causales que dieron origen al mismo.

4. Indique si dicho oficio fue contestado por las autoridades de la Asociación Civil Cooperadora Policial de Gral. Roca, y en caso afirmativo, remita dicha contestación.

5. Informe si el oficio se encuentra vigente y el contexto en que fue dictado.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Marta Silvia MILESI y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación a la presunta existencia del oficio 363 "DS" emitido desde la Comisaría Tercera de la ciudad de General Roca, suscripto por el Comisario Oscar A. Torres en su calidad de jefe de la citada unidad policial y dirigido al Presidente de la Asociación Civil Cooperadora Policial Comisaría Tercera, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia del citado oficio policial y mecanismo de notificación a la Asociación Civil Cooperadora Policial de General Roca.

2. Qué autoridad provincial solicitó u ordenó la confección de dicho oficio.

3. Sobre las razones y/o causales que dieron origen al mismo.

4. Si dicho oficio fue contestado por las autoridades de la Asociación Civil Cooperadora Policial de General Roca, y en caso afirmativo, remita dicha contestación.

5. Si el oficio se encuentra vigente y el contexto en que fue dictado.

VIEDMA, 12 de agosto de 2014.